



Federación de Golf del Principado de Asturias

## TRAMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE JUGADOR AFICIONADO DE GOLF

### LICENCIA FEDERATIVA:

La licencia federativa es el documento que acredita la inscripción en la Federación Asturiana de Golf y RFEG y que habilita para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico y estatal.

Dichas licencias reflejarán tres conceptos económicos:

- Seguro obligatorio de responsabilidad civil, que cubre los accidentes que se puedan producir durante la práctica del golf en campos debidamente homologados.
- Cuota correspondiente a la Real Federación Española de Golf.
- Cuota correspondiente a la Federación Asturiana de Golf.

### VALIDEZ DE LA LICENCIA:

La validez de la licencia se corresponde con el año natural, es decir, desde Enero a Diciembre de cada año, por ello, cuando un federado causa alta, la validez de la licencia queda establecida desde esa fecha hasta el 31 de Diciembre del mismo año, siendo su precio único y no fraccionable.

### IMPORTE LICENCIA FEDERATIVA:

Los precios y las categorías, en función de la edad, se recogen en el siguiente cuadro:

CATEGORIAS	EDADES	IMPORTE 2022
Mayor con Hándicap	> 21 años	80,20€
Mayor sin Hándicap	> 21 años	68,70€
Junior	17-21 años	34,20€
Cadete	15-16 años	25,00€
Infantil	13-14 años	17,00€
Alevín	11-12 años	17,00€
Benjamín	< 10 años	17,00€
Profesionales		80,20€

### SOLICITUD DE LICENCIA NUEVOS Y ANTIGUOS FEDERADOS:

Tanto si es la primera vez que se federa como si ha estado federado con anterioridad, el jugador que quiera federarse necesitará cumplimentar el impreso requerido para dicho trámite, el impreso puede encontrarlo pinchando [aquí](#).

El jugador que haya tenido una licencia con hándicap con anterioridad, se le asignará el hándicap que tenía en el momento de su baja. Se asignará un nuevo número de licencia con el hándicap mismo hándicap que cumplía antes de la baja.

FEDERACION DE GOLF DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Casa del Deporte El Llano. c/ Avenida del Llano 69, 1º Local 2. 33209 – Gijón Telf: 98 533 91 41 - FAX: 98 533 97 41 – E-mail: [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)

### Pertenece a Club o Campo:

Cumplimentar el impreso de solicitud y entregar al Club. El propio Club tramita el envío a la Federación de Golf del Principado de Asturias del impreso de la solicitud firmado y sellado, en representación del nuevo federado.

### No pertenece a Club o Campo:

La persona que solicita la licencia deberá hacer llegar la solicitud a la Federación de Golf del Principado de Asturias mediante correo electrónico, adjuntando el impreso a la siguiente dirección: [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)

### ASIGNACION DE HÁNDICAP

- A) Una vez realizado y superado el Exámen de Reglas Circular 015/2022, la Licencia Federativa con Hándicap deberá seguir el proceso descrito en el apartado anterior, **pero además dicho impreso deberá indicar el hándicap asignado por el profesor a dicho jugador así como deberá indicar el número de licencia y nombre del profesor y su firma.**
- B) Una vez realizado y superado el exámen de reglas Circular 015/2022, y poseer ya de una licencia federativa sin hándicap, se deberá realizar el siguiente procedimiento para la asignación de dicho hándicap:
- Cumplimentar por el Club/Campo o profesor el documento que puede encontrar [aquí](#)
  - Justificante de pago de 11,50€ que es la diferencia de coste de licencia sin handicap a licencia con handicap. El número de cuenta de la RFEG es el siguiente: **ES54 2038 2956 7868 0007 5045** indicando como concepto su número de licencia.

Ambos documentos serán enviados a [fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com) a través del Club o Campo al que pertenezca el jugador o por el contrario si no pertenece a ningún club o Campo directamente por el interesado/a a la dirección indicada.

### CAMBIO DE CLUB

El cambio de Club deberá solicitarlo en el nuevo Club. El Club tramitará a la Territorial mediante documento acreditativo firmado y sellado a aceptación del cambio.

### BAJA LICENCIA FEDERATIVA

La solicitud de baja como federado deberá ser comunicada siempre por escrito ante la Real Federación Española de Golf, bien por carta (c/. Arroyo del Monte,5, Madrid, 28035), por Fax (91 556 32 90) o por email ([rfegolf@rfegolf.es](mailto:rfegolf@rfegolf.es)). Si lo solicita dentro de los tres primeros meses del año y remite por correo el ORIGINAL del cargo bancario, se le reintegrará su importe.

La solicitud de baja puede ser enviada también a FGPA, bien por carta (Casa del Deporte El Llano Avenida del Llano 69, 1º Local 2, 33209 Gijón), o por email ([fgpa@fedegolfasturias.com](mailto:fgpa@fedegolfasturias.com)).



Borja del Campo  
Gerente

En Gijón, a 13 de Julio del 2022